

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001202100267-01
DEMANDANTE: MANUEL JOSE NAVARRETE HERNANDEZ
DEMANDADO: INDUSTRIAS MINERAS NAVARRETE GARRIDO LTDA
FECHA DE LA SENTENCIA: OCHO (8) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: MODIFICAR PARCIALMENTE
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

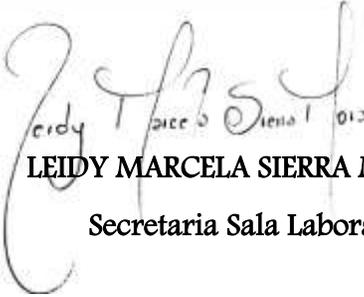
PRIMERO: MODIFICAR parcialmente la sentencia proferida el 23 de febrero de 2023 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de MANUEL JOSÉ NAVARRETE HERNANDEZ contra ARENAS NEMOCÓN S.A. Y MINAGAR S.A., en cuanto a las condenas por intereses de cesantías, de primas de servicios, vacaciones e indemnización por despido, las cuales quedarán así: por indemnización \$22.548.900; por prima de servicios \$825.000, por intereses de cesantías \$16.500; por vacaciones compensadas \$3.300.000.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 09/11/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 09/11/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral